



VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Fabiana del Luján ALOVERO en cuanto a que se le autorice a desarrollar actividades de Posgrado en la Carrera de Especialización en Esterilización. Módulo Microbiología General y Farmacéutica.

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ord. HCS 5/2000 (Artículo 2º) se autoriza a percibir una remuneración adicional a aquellos docentes con dedicación exclusiva que soliciten realizar actividades de posgrado.

ATENTO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Fabiana del Luján ALOVERO, Prof. Adjunta (DE), a percibir una remuneración adicional por el período académico correspondiente al año 2019, por el desempeño en actividades docentes de Posgrado en la Carrera de Especialización en Esterilización. Módulo Microbiología General y Farmacéutica, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ord. HCS 5/2000.


Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Por la Escuela de Posgrado comuníquese a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN Nº:

SC/cc

1143


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC